

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22599 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que el procedimiento concursal número CONCURSO VOLUNTARIO 204/10-C referente al concursado MARÍA IRENE BADIA IBÁÑEZ, DNI 17.688.685-Y por auto de fecha 22/06/11 ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1. 2º de la LC.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 22 de junio de 2011.- El/la secretario judicial.

ID: A110053364-1